I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000104

DECRETO EXENTO N°202 / / 2016

Cerrillos, 19 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/151/2016; el Ordinario N°400/1297/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°505/001/2016 del Departamento de Derechos de Aseo; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y el Decreto Exento N°202/030/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio N°	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° Valor Cuotas $	Fecha Vencimien-to 1ª. cuota
308	Pj Las Lomas N° 7725	$ 293.933.-	$ 26.454.-	$ 11.145.-	31/12/2015
309	P. Aguirre C. N° 4228	$ 103.185.-	$ 20.637.-	$ 16.510.-	31/12/2015
310	Pj. Padre D. Sandoval N° 3113	$ 322.265.-	$ 29.004.-	$ 12.219.-	31/12/2015
311	Los Cerrillos N° 865	$ 88.960.-	$ 8.006.-	$ 8.095.-	31/12/2015
312	Colo Colo N° 1331	$ 49.774.-	$ 9.955.-	$ 3.318.-	04/01/2016
314	Los Lirios N° 6062	$ 107.756.-	$ 21.551.-	$ 17.241.-	06/01/2016
315	Pje. Mirage N° 7402	$ 65.997.-	$ 13.199.-	$ 8.800.-	08/01/2016
316	Las Lumas N° 8129	$ 239.598.-	$ 21.564.-	$ 12.113.-	18/01/2016
317	Los Clasicos N° 1340 ST 27	$ 343.024.-	$ 30.872.-	$ 39.019.-	18/01/2016
318	Pj. Rossini N° 7526	$ 444.046.-	$ 39.964.-	$ 16.837.-	20/01/2016
319	Los Lirios N° 6274 LT A	$ 638.611.-	$ 127.722.-	$ 21.287.-	20/01/2016

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

009104

DECRETO EXENTO N°202 / / 2016

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados (11)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
12 ENE 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400/ 1297 /2015

ANT. : *Ord. N°505/01/2016*

MAT. : *Convenio de Derechos de Aseo*

CERRILLOS, *Diciembre 31 de 2015*

DE : DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Adjunto remito a Ud. para ser sancionados mediante Decreto Alcaldicio, convenios de Derechos de Aseo que se indican:

Convenio	Nombre	RUT	ROL
308	Rosa Mancilla Reyes		
309	Rosa Morales Besoain		
310	Marcela Córdova Mendoza		
311	Mauricio Leyton Rojas		
312	Isabel Gómez Miranda		
314	Carlos Olguín Pizarro		
315	Rodrigo León Sanhueza		
316	Claudia Vera Castañeda		
317	Coop. Vivienda Las Rejas		
318	Yolanda Rojas Hernández	1	
319	Graciela Orazio Muñoz		

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*rac.-*
C.c.: Archivo

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MARTES 1 DE DICIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°308

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MANCILLA REYES ROSA AURORA
Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 293,933**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015		$ 293,933
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 26,454	
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2914	$ 267,479	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	01/12/2015	2,914	26,454
1	31/12/2015	2,915	11,145
2	01/02/2016	2,916	11,145
3	29/02/2016	2,917	11,145
4	30/03/2016	2,918	11,145
5	29/04/2016	2,919	11,145
6	30/05/2016	2,920	11,145
7	28/06/2016	2,921	11,145
8	28/07/2016	2,922	11,145
9	29/08/2016	2,923	11,145
10	26/09/2016	2,924	11,145
11	26/10/2016	2,925	11,145
12	25/11/2016	2,926	11,145
13	26/12/2016	2,927	11,145
14	24/01/2017	2,928	11,145
15	23/02/2017	2,929	11,145
16	27/03/2017	2,930	11,145
17	24/04/2017	2,931	11,145
18	24/05/2017	2,932	11,145
19	23/06/2017	2,933	11,145
20	24/07/2017	2,934	11,145
21	22/08/2017	2,935	11,145
22	21/09/2017	2,936	11,145
23	23/10/2017	2,937	11,145
24	20/11/2017	2,938	11,144

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rosa Marcela Reyes

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MARTES 1 DE DICIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°309

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MORALES BESOAIN ROSA AIDA
Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **103,185.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015		$ 103,185
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	20,637
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2939	$	82,548

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	01/12/2015	2,939	20,637
1	31/12/2015	2,940	16,510
2	01/02/2016	2,941	16,510
3	29/02/2016	2,942	16,510
4	30/03/2016	2,943	16,510
5	29/04/2016	2,944	16,508

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rosa Verdugo Heredia

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MARTES 1 DE DICIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°310

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CORDOVA MENDOZA RUTH MARCELA
Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **322,265**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015		$ 322,265
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 29,004	
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.		$ 293,261
BOLETIN 2945		

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	01/12/2015	2,945	29,004
1	31/12/2015	2,946	12,219
2	01/02/2016	2,947	12,219
3	29/02/2016	2,948	12,219
4	30/03/2016	2,949	12,219
5	29/04/2016	2,950	12,219
6	30/05/2016	2,951	12,219
7	28/06/2016	2,952	12,219
8	28/07/2016	2,953	12,219
9	29/08/2016	2,954	12,219
10	26/09/2016	2,955	12,219
11	26/10/2016	2,956	12,219
12	25/11/2016	2,957	12,219
13	26/12/2016	2,958	12,219
14	24/01/2017	2,959	12,219
15	23/02/2017	2,960	12,219
16	27/03/2017	2,961	12,219
17	24/04/2017	2,962	12,219
18	24/05/2017	2,963	12,219
19	23/06/2017	2,964	12,219
20	24/07/2017	2,965	12,219
21	22/08/2017	2,966	12,219
22	21/09/2017	2,967	12,219
23	23/10/2017	2,968	12,219
24	20/11/2017	2,969	12,224

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Ruth Cordova

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MARTES 1 DE DICIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°311

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: LEYTON ROJAS MAURICIO ARISTOTELE

Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 88,960**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015		$ 88,960
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 8,006	
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2970	$ 80,954	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	01/12/2015	2,970	8,006
1	31/12/2015	2,971	8,095
2	01/02/2016	2,972	8,095
3	29/02/2016	2,973	8,095
4	30/03/2016	2,974	8,095
5	29/04/2016	2,975	8,095
6	30/05/2016	2,976	8,095
7	28/06/2016	2,977	8,095
8	28/07/2016	2,978	8,095
9	29/08/2016	2,979	8,095
10	26/09/2016	2,980	8,099

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Francisco M. Leyton Quezada

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°312

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: GOMEZ MIRANDA ISABEL DE LAS MERC

Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **49,774.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	49,774
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	9,955
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 2981	$	39,819

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/12/2015	2,981	9,955
1	04/01/2016	2,982	3,318
2	01/02/2016	2,983	3,318
3	02/03/2016	2,984	3,318
4	01/04/2016	2,985	3,318
5	02/05/2016	2,986	3,318
6	31/05/2016	2,987	3,318
7	30/06/2016	2,988	3,318
8	01/08/2016	2,989	3,318
9	29/08/2016	2,990	3,318
10	28/09/2016	2,991	3,318
11	28/10/2016	2,992	3,318
12	28/11/2016	2,993	3,321

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rafael Gómez Miranda

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 7 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°314

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: OLGUIN PIZARRO CARLOS A
Rut: [redacted]
Dirección: [redacted]
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 107,756.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	107,756
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,551
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 3005	$	86,205

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/12/2015	3,005	21,551
1	06/01/2016	3,006	17,241
2	05/02/2016	3,007	17,241
3	07/03/2016	3,008	17,241
4	05/04/2016	3,009	17,241
5	05/05/2016	3,010	17,241

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CERRILLOS
JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Delia Estelier Soto

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°315

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: LEON SANHUEZA RODRIGO EVARISTO
Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 65,997.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	65,997
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	13,199
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 3011	$	52,798

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	09/12/2015	3,011	13,199
1	08/01/2016	3,012	8,800
2	08/02/2016	3,013	8,800
3	08/03/2016	3,014	8,800
4	07/04/2016	3,015	8,800
5	09/05/2016	3,016	8,800
6	06/06/2016	3,017	8,798

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Marisol del C Solis Jara

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

JUEVES 17 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°316

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: VERA CASTANEDA CLAUDIA LORENA
Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 239,598.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	239,598
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	21,564
SALDO NETO A PAGAR 18 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	218,034
BOLETIN 3018		

3. El vencimiento de las cuotas será las que se indican en la página 2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/12/2015	3,018	21,564
1	18/01/2016	3,019	12,113
2	15/02/2016	3,020	12,113
3	16/03/2016	3,021	12,113
4	15/04/2016	3,022	12,113
5	16/05/2016	3,023	12,113
6	14/06/2016	3,024	12,113
7	14/07/2016	3,025	12,113
8	15/08/2016	3,026	12,113
9	12/09/2016	3,027	12,113
10	12/10/2016	3,028	12,113
11	11/11/2016	3,029	12,113
12	12/12/2016	3,030	12,113
13	10/01/2017	3,031	12,113
14	09/02/2017	3,032	12,113
15	13/03/2017	3,033	12,113
16	10/04/2017	3,034	12,113
17	10/05/2017	3,035	12,113
18	09/06/2017	3,036	12,113

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Gabriela García.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°317

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: COOP VIV LAS REJAS LTDA
Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 343,024.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	343,024
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	30,872
SALDO NETO A PAGAR 8 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 3037	$	312,152

3. El vencimiento de las cuotas serán las que se indican en la pag 2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**18/12/2015**	**3,037**	**30,872**
1	**18/01/2016**	**3,038**	**39,019**
2	**16/02/2016**	**3,039**	**39,019**
3	**17/03/2016**	**3,040**	**39,019**
4	**18/04/2016**	**3,041**	**39,019**
5	**16/05/2016**	**3,042**	**39,019**
6	**15/06/2016**	**3,043**	**39,019**
7	**15/07/2016**	**3,044**	**39,019**
8	**15/08/2016**	**3,045**	**39,019**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DERECHOS
DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

BEATRIZ M.
FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : BEATRIZ MARTINEZ J

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 21 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°318

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitua Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ROJAS HERNANDEZ YOLANDA ANDREA

Rut:
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 444,046.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	444,046
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	39,964
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 3046	$	404,082

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/12/2015	3,046	39,964
1	20/01/2016	3,047	16,837
2	19/02/2016	3,048	16,837
3	21/03/2016	3,049	16,837
4	19/04/2016	3,050	16,837
5	19/05/2016	3,051	16,837
6	20/06/2016	3,052	16,837
7	18/07/2016	3,053	16,837
8	17/08/2016	3,054	16,837
9	16/09/2016	3,055	16,837
10	17/10/2016	3,056	16,837
11	15/11/2016	3,057	16,837
12	15/12/2016	3,058	16,837
13	16/01/2017	3,059	16,837
14	13/02/2017	3,060	16,837
15	15/03/2017	3,061	16,837
16	14/04/2017	3,062	16,837
17	15/05/2017	3,063	16,837
18	13/06/2017	3,064	16,837
19	13/07/2017	3,065	16,837
20	14/08/2017	3,066	16,837
21	11/09/2017	3,067	16,837
22	11/10/2017	3,068	16,837
23	10/11/2017	3,069	16,837
24	11/12/2017	3,070	16,837

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO :

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS LUNES 21 DE DICIEMBRE DEL 2015
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°319

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ORAZIO MUNOZ GRACIELA E
Rut: (
Dirección:
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 638,611**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	638,611
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	127,722
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 3071	$	510,889

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/12/2015	3,071	127,722
1	20/01/2016	3,072	21,287
2	19/02/2016	3,073	21,287
3	21/03/2016	3,074	21,287
4	19/04/2016	3,075	21,287
5	19/05/2016	3,076	21,287
6	20/06/2016	3,077	21,287
7	18/07/2016	3,078	21,287
8	17/08/2016	3,079	21,287
9	16/09/2016	3,080	21,287
10	17/10/2016	3,081	21,287
11	15/11/2016	3,082	21,287
12	15/12/2016	3,083	21,287
13	16/01/2017	3,084	21,287
14	13/02/2017	3,085	21,287
15	15/03/2017	3,086	21,287
16	14/04/2017	3,087	21,287
17	15/05/2017	3,088	21,287
18	13/06/2017	3,089	21,287
19	13/07/2017	3,090	21,287
20	14/08/2017	3,091	21,287
21	11/09/2017	3,092	21,287
22	11/10/2017	3,093	21,287
23	10/11/2017	3,094	21,287
24	11/12/2017	3,095	21,288

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMTVO. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Graciela Elizabeth Donoso Ly

RUT :

TELEFONOS :